



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.076/12

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

DECRETO DE LA ALCALDÍA, PARA DAR DE BAJA A PERSONAS EMPADRONADAS. POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA.

Habiéndose intentado las notificaciones personales a los extranjeros que a continuación se relacionan, con el fin de comunicarles las BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA, en virtud de las comunicaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística, a través de ficheros remitidos por Internet, sin que haya sido posible hacerlas efectivas, se hace público por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la LRJPAC.

RELACIÓN QUE SE CITA

Dist./Secc./ Hoja	Domicilio	Apellidos y nombre	Nacionalidad	Fecha de caducidad
01001-0549	C/ Chorro Vaquero, 3	Conceição Gonçalves, Jorge Manuel de.	Portugal	12/07/2010
01002-0054	C/ D. Mariano Ventura, 22	Hernández, Florian.	Francia	06/08/2010
01002-0461	Lugar Las Villoritas, 2	Caraiman, Lidia Christina.	Rumania	27/03/2012
01002-0819	C/ Santa Teresa, 33, 3º.	Machado da Silva, Julio César.	Portugal	30/03/2012
01002-0770	Plazuela Encuentro, 18, 3º.	Petrova, Maya Georgieva.	Bulgaria	10/04/2012
01002-0784	C/ Mercado Chico, 82, 1º.-A	Postelnicu, Florentina Alina.	Rumania	30/05/2012
01002-0784	C/ Mercado Chico, 82, 1º.-A	Postelnicu, Dumitru.	Rumania	24/05/2012
01001-0436	C/ Cabezuela, 11, 3º.	Dobrev, Ivan Marinov.	Bulgaria	07/06/2012

Transcurrido dicho plazo será firme la resolución de la Alcaldía núm. 75 del año 2.012, para dar de baja por INSCRIPCIÓN INDEBIDA.

El Barraco, a 11 de junio de 2.012.

El Alcalde, *José M^º. Manso González*,